



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 012 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

16 ENE. 2008

Callao, 16 ENE 2008

VISTOS:

El Informe N° 106-2007-REGION CALLAO/GA/OL/UPS de fecha 21 de Diciembre de 2007 de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 176-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 27 de Diciembre de 2007 y el Memorándum N° 004-2008-GRC/GGR/OSIE de fecha 07 de Enero de 2008 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 005-2008-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 08 de Enero de 2008 de la Oficina de Logística; el Informe N° 002-2008-GRC/GGR/OSIE/JMP de fecha 14 de Enero de 2008 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 106-2007-REGION CALLAO/GA/OL/UPS de fecha 21 de Diciembre de 2007 de la Oficina de Logística, indica que existe incompatibilidad entre el informe de determinación del Valor Referencial y las Especificaciones Técnicas aprobadas con Resolución Gerencial General Regional N° 797-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR respecto a la Adquisición de Equipos de Cómputo para el Gobierno Regional del Callao, asimismo disgregar lo que se adquirirá por Licitación y por Convenio Marco;

Que, mediante el Memorándum N° 176-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 27 de Diciembre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística define lo que se adquirirá por Licitación y por Convenio Marco;

Que, mediante el Memorándum N° 004-2008-GRC/GGR/OSIE de fecha 07 de Enero de 2008 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, presenta modificaciones a las Especificaciones Técnicas y solicita que la Unidad Funcional de Valor Referencial emita el pronunciamiento respectivo.

Que, mediante el Informe N° 005-2008-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 08 de Enero de 2008 de la Oficina de Logística, ratifica el valor referencial determinado anteriormente y aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 797-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR respecto a la Adquisición de Equipos de Cómputo para el Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante el Informe N° 002-2008-GRC/GGR/OSIE/JMP de fecha 14 de Enero de 2008 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, se sugiere modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 797-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, debido a que se evidencia la falta de aprobación de las especificaciones técnicas para la Adquisición de Equipos de Cómputo para el Gobierno Regional del Callao;



012

Que, el Artículo 26º del TUO de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que la Entidad establecerá el valor referencial de la adquisición o contratación, a fin de determinar el proceso de selección correspondiente y la asignación de recursos necesarios, que el valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la Entidad, con una antigüedad no mayor a los seis meses anteriores a la convocatoria del proceso de selección.

16 ENE. 2008

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo de 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Rectificar de Oficio la Resolución Gerencial General Regional Nº 797-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR en su Artículo Único donde se señala "Aprobar la Adquisición de Equipos de Cómputo para el Gobierno Regional del Callao con un valor referencial ascendente a S/. 564,406.78 (Quinientos Sesenta y Cuatro mil Cuatrocientos Seis con 78/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Noviembre 2007, según proceso de selección que corresponda, cuya cobertura presupuestal en función al Principio Regulatorio de Anualidad es de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, que se detalla en el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo la diferencial previsto en el Presupuesto del 2008". Debiendo ser de la siguiente manera: **"Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Equipos de Cómputo para el Gobierno Regional del Callao** con un valor referencial ascendente a S/. 564,406.78 (Quinientos Sesenta y Cuatro mil Cuatrocientos Seis con 78/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Noviembre 2007, según proceso de selección que corresponda, cuya cobertura presupuestal en función al Principio Regulatorio de Anualidad es de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, que se detalla en el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo la diferencial previsto en el Presupuesto del 2008"

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

